



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 7 de abril de 2011.-

VISTO Las medidas adoptadas por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión, en el marco del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes penales de transición (PADE), conforme surge de la Resolución N° 768/10.

Y CONSIDERANDO. Que en el marco del desarrollo de las actividades dispuestas en las Resoluciones de esta Secretaría N° 3/10, 5/10, 8/10, 10/10, 1/11 y 4/11 y en función del monitoreo efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en las mismas, corresponde determinar nuevas prórrogas en aquellas jurisdicciones que se entiende oportuno y establecer nuevos objetivos en los Programas de los Departamentos Judiciales mas congestionados.

Que a pesar de los monitoreos permanentes así como la actividad constante de coordinación, se estima necesario requerir a los Programas de Mar del Plata y Azul un detalle de las tareas realizadas durante el corriente año, sin perjuicio de tener presente los inconvenientes que se han presentado con el traslado de expedientes, los problemas de energía eléctrica y las medidas de fuerza del personal.

Que esta información es prioritaria para poder cuantificar y determinar la actividad a desarrollar, su tiempo aproximado de ejecución, a la vez de adoptar las medidas pertinentes para dar solución a las diferentes situaciones.

Que asimismo, es necesario dejar constancia que los Programas de los Departamentos Judiciales de Dolores, Junín, La Matanza, Bahía Blanca, La Plata, Zarate-Campana y San Nicolás, deberán finalizar con las tareas pendientes, en virtud de haber culminado con las metas fijadas, adoptando los recaudos que correspondan en coordinación con la Subsecretaría de Control de Gestión y las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal departamentales.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en el marco de las previsiones del Acuerdo 3387 y 3443,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer las prórrogas y los nuevos objetivos a cumplimentar por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PADE), en los departamentos Judiciales citados en el cuadro Anexo a la presente.

Artículo 2º: Los funcionarios a cargo de los Programas de análisis y destrucción de expedientes de los Departamentos Judiciales de *La Plata, La Matanza, Junín, Dolores, Bahía Blanca, San Nicolás y Zarate- Campana*, deberán adoptar las medidas necesarias para concluir con las tareas pendientes, relativas al retiro de los efectos y bienes no registrables, destrucción, envíos de las causas y libros, o remisiones a los Archivos Departamentales. A tales fines solicitarán la colaboración de la Cámara de Apelación y Garantías en coordinación con la Subsecretaría de Control de Gestión. ///

Artículo 3°: Solicitar a las funcionarias a cargo de los Programas de Mar del Plata y Azul informen sobre la actividad desarrollada durante el corriente año explicitando su situación actual, labores pendientes y toda otra circunstancia relevante.

Artículo 4°: La Subsecretaría de Control de Gestión continuará con el monitoreo y relevamiento de la actividad del PADE en las diferentes jurisdicciones, a fin de proponer a la Suprema Corte de Justicia las disoluciones y alternativas pertinentes.

Artículo 5°: Regístrese, remítase copia a la Subsecretaría de Personal, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo: NESTOR A. TRABUCCO, Secretario de Planificación.

Registrada bajo el n° 16/11.

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
MORON	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Culminar el inventario de los efectos, bienes y documentación que se encuentran en un cuarto, pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 4 	13/05/2011
SAN MARTIN	2° 2da. prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Culminar con el destino definitivo de las armas, efectos y bienes no registrables, arbitrando las medidas para su entrega y disposición según corresponda. 	13/05/2011
TRENQUE LAUQUEN	4°	<ul style="list-style-type: none"> ■ Continuar con el análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 100 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional 	13/05/2011
MERCEDES	3° 2da. prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar la meta establecida en la Res. 1/11, análisis y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de 156 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental. 	13/05/2011
AZUL	4° 1° prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Culminar con el análisis, y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de los 100 legajos restantes de la etapa anterior de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental. 	13/05/2011
LOMAS DE ZAMORA	4°	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar las tareas pendientes relativas efectos que se encuentran en los depósitos del Subsuelo del Edificio Central. Proceder a su disposición conf. Res. 	13/05/2011



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		3466/10 <ul style="list-style-type: none">▪ Iniciar el análisis de 100 legajos de causas para su archivo o destrucción pertenecientes a los Juzgados en lo Criminal y Correccional	
SAN ISIDRO	5°	<ul style="list-style-type: none">▪ Concluir con el destino final y destrucción de los bienes no registrables.▪ Comenzar con el análisis de 1000 legajos más	13/05/2011
MAR DEL PLATA	3° 2° prórroga	<ul style="list-style-type: none">▪ Culminar el análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 750 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional que se encuentran en el Edificio denominado “Gobelinos”, siguiendo una revisión de acuerdo a lo sugerido por la Responsable, del siguiente esquema: a) legajos con capturas, averiguaciones de paradero, paralizados, b) pre archivadas sin formal entrada al archivo departamental. Al tal efecto se distribuirá la tarea en grupos de dos personas a razón de 2 legajos por día por persona	13/05/2011
QUILMES	2° 3° prórroga	<ul style="list-style-type: none">▪ Culminar con las tareas de traslado a la calle Mitre para proceder a disponer, con intervención de los Jueces de Garantías y la Cámara de Apel. Penal, de los efectos inventariados y/ o analizados, que se encuentran en el Edificio del Fuero Penal (Res. 3466/10)▪ En caso de corresponder deberán completarse los inventarios de los efectos ya confeccionados	13/05/2011